ACTA DE REINICIO N° 1
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 DE 2025 Y MODIFICATORIO 1 Y PRORROGA 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
SUPERVISOR	SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y ASUNTOS AMBIENTALES
CONTRATISTA	BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S.
NIT	900.846.850-1
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 1.018.512.492 DE BOGOTÁ
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
OBJETO	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) VIGENCIA 2024 - 2027.
PLAZO INICIAL	15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO MODIFICATORIO 1	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	08 DE ENERO DE 2025
PRORROGA N° 1	HASTA EL 09 DE ENERO DE 2026
PLAZO TOTAL	HASTA EL 09 DE ENERO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 125.457.000)
N° CDP	2025100036 de fecha 21/10/2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2025120031 de fecha 13/12/2025
ACTA DE INICIO	23/12/2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	30/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA REINICIO	08/01/2026

En Villa de Leyva, a los ocho (8) días del mes de enero del año 2026, la ingeniera **SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA** Secretaria de Desarrollo Economico, Competitividad y Asuntos Ambientales, en calidad de **SUPERVISORA** del contrato y el señor **LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.512.492 expedida en Bogota, cómo representante legal de la empresa **BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S.,** NIT 900.846.850-1 en calidad de contratista acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 DE 2025 Y MODIFICATORIO 1 Y PRORROGA 1** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) VIGENCIA 2024 - 2027".**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se estableció PLAZO Y VIGENCIA de 15 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio y con fundamento jurídico de perfeccionamiento basado en el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y cumplimiento de los requisitos de ejecución del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007

SEGUNDO: Que el 23 de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio con la empresa BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S. identificado con Nit. 900.846.850-1 representada legalmente por LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA identificado con cédula de ciudadanía N° C.C. 1.018.512.492 de Bogotá, conforme a la necesidad planteada por el municipio de Villa de Leyva.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Tovar**	**Silvana Eleonora Rodriguez S.**	**Silvana Eleonora Rodriguez S.**
Cargo	Técnica Administrativa	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales

TERCERO: Que el pasado 26 de diciembre de 2025 se suscribió el MODIFICATORIO No. 01, mediante el cual se ajustó el plazo inicial de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, estableciéndose como nueva fecha límite de ejecución el treinta (30) de diciembre de 2025.

CUARTO: Que el pasado treinta (30) de diciembre de 2025 se suspendió temporalmente la ejecución del presente proceso, quedando establecido su reinicio a partir del ocho (08) de enero de 2026.

QUINTO: Que el ocho (8) de enero de 2026, se suscribió acta de reinicio, teniendo en cuenta ya que fueron superadas las condiciones que llevaron a la suspensión.

SEXTO: Que, de acuerdo a lo manifestado por el municipio, se consideran superados los causales que dieron origen a la suspensión N° 1, por lo cual se considera pertinente reiniciar la ejecución de este, a partir de la presente para realizar las actividades pendientes de ejecución.

Que, por previsto anteriormente:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 370 DE 2025 Y MODIFICATORIO 1 Y PRORROGA 1** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) VIGENCIA 2024 - 2027",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duró la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término NO mayor a tres (3) días calendario.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

Se anexa al presente documento el concepto emitido por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación de Boyacá.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista,
SILVANA ELEONORA RODRIGUEZ SALAMANCA Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales	**LIBARDO ANDRES CARPIO SEPULVEDA** C.C. 1.018.512.492 de Bogotá Representante Legal BELANA MEDIO AMBIENTE S.A.S. N.I.T. 900.846.850-1

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Tovar**	**Silvana Eleonora Rodríguez S.**	**Silvana Eleonora Rodríguez S.**
Cargo	Técnica Administrativa	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales	Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Ambientales